



Asesoría Jurídica/Apoyo psicológico

HUI-SER-223

Tipo de solicitud:	Servicio								
Dependencia:	SMDIF								
Área de adscripción:	Procuraduría de la Defensa de Protección del niño, niña y ad								
Fecha de elaboración:	2020-06-04								
Fecha de modificación:	2020-07-02								
Versión:	1								
Descripción del Servicio:	Salvaguardar los derechos de los menores de edad en el Municipio de Huimilpan								
¿Qué obtiene el ciudadano?:	Ficha de atención, demanda o convenio, o denuncia								
Casos en que debe realizarse:	Combatir la violencia, omisión o cualquier conducta que interfiera con el normal desarrollo de los menores de edad en el Municipio de Huimilpan								
Modalidad:	No aplica								
Ámbito de aplicación:	Ciudadanía								
¿Quién puede solicitarlo?:	Terceros,								
Costos:	<table border="1"><thead><tr><th>Concepto</th><th>Costo</th></tr></thead><tbody><tr><td>ninguno</td><td>\$ 0</td></tr></tbody></table>	Concepto	Costo	ninguno	\$ 0				
	Concepto	Costo							
ninguno	\$ 0								
Pasos:	<ol style="list-style-type: none">1. Acudir al área respectiva para exponer caso y de ahí se canaliza dependiendo la necesidad de la persona ya sea al jurídico, trabajo social o área de psicología, o a todas2. se genera ficha de atención para derivar o canalizar interna o externamente3. se elabora demanda en caso de ser lo procedente o convenio por el área jurídica4. se acompaña al usuario ya sea a fiscalía o a juzgados para presentar demanda, denuncia o querrela según proceda5. se da seguimiento al trámite que se realizó hasta su conclusión6. se archiva el expediente como asunto concluido								
Requisitos:	<table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Requisito</th><th>Original</th><th>Copias</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>identificación oficial</td><td>Si</td><td>1</td></tr></tbody></table>	N°	Requisito	Original	Copias	1	identificación oficial	Si	1
	N°	Requisito	Original	Copias					
1	identificación oficial	Si	1						
	* Requisitos que a su vez son nuevos trámites								
Información relevante:	Lo que dependa directamente de la Procuraduría de Protección de la Niña, Niño y adolescentes, es inmediato tanto la asistencia jurídica, como psicológica y de trabajo social								
Ficta:	No aplica								
Requiere verificación:	Si								
Motivo de la verificación:	La procuradora requiere verificar que todo el servicio que se brinde sea en beneficio de los menores de edad								
Consideraciones:									
Tiempo de respuesta:	Variable								
Vigencia:	No aplica								

Fundamentos jurídicos	<ol style="list-style-type: none">1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 42. Decreto por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, art. 9
-----------------------	--

Quejas y denuncias

Órgano Interno de Control

Titular: Lic. Hermes Ricardo Rodríguez Valdovinos

Teléfono: 4482785047 ext. 2029

Correo electrónico: hermes.rodriguez@huimilpan.gob.mx

Dirección: Planta alta en edificio de ventanillas de pago, Reforma Ote N° 158, Col. Centro, 76950, Huimilpan

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 am - 16:00 pm

Oficinas de atención

Área de Procuraduría de la Defensa de Protección del niño, niña y ad

Titular: Lic. Mónica Galicia Beltrán

Teléfono: 4482785084 ext.(0)

Correo electrónico: monygaliciab@gmail.com;

Dirección: C. Reforma 300 Col. Centro, Huimilpan Col. Centro (76950), Huimilpan, Querétaro

Horario de atención: Lunes- Viernes 9:00 am- 16:00 pm

Dependencia, Entidad u Organismo Desconcentrado que lleva a cabo el Servicio SMDIF

Titular: Lic. Diana Vianet García Manzano

Teléfono: 442785084 ext.(0)

Correo electrónico: sistemadif@huimilpan.gob.mx;

Dirección: Reforma Ote, N° 0, Centro, 76950, Huimilpan, Querétaro

Horario de atención: Lunes- Viernes 9:00 am-14:00 pm